

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 012 DE 2024
(JULIO 25)**

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución mediante Resolución No. 008648 del 29 de mayo del 2024

El Consejo Directivo de la Unidad técnica para el desarrollo profesional Utedé en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 de 2021, Artículo 33, literales a, j,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra el principio de la autonomía universitaria, como una garantía institucional que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos, definir libremente su filosofía y su organización interna.

El artículo 29 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" facultan a las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la autonomía universitaria para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

El Estatuto General de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional - Utedé*, Acuerdo 086 de 2021, establece como función del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 33, en los literales a: *Definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.* y j, *Aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones y examinar anualmente los estados financieros de la Institución.*

El Consejo Directivo de la Institución, aprobó mediante Acuerdo No. 124 del 15 de noviembre de 2023, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mediante Resolución No. 008648 del 29 de mayo del 2024, "Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2024", se definió por parte del Ministerio, que al Instituto Técnico Agrícola le corresponde la suma de Mil Sesenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos M/cte. (\$1.062.778.252).

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional, asigno recursos a la Institución, por mayor valor a lo aprobado por el Consejo Directivo, se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y de gastos el saldo adicional para la vigencia 2024 por valor

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 012 DE 2024
(JULIO 25)**

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución mediante Resolución No. 008648 del 29 de mayo del 2024

de Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$247.197.234).

Los recursos asignados a la Institución fueron girados a la Tesorería del día 31 de mayo del 2024, como consta en la certificación emitida por la Tesorera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. INCORPORACIÓN: Autorizar incorporar en el presupuesto de ingresos de la Institución, para la vigencia fiscal 2024, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, por valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$247.197.234). M/cte., conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	247.197.234
1.1	INGRESOS CORRIENTES	247.197.234
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	247.197.234
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.197.234
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	247.197.234
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	247.197.234
1.1.02.06.006.01.03-1.2.3.3.04-02	APORTE DE COOPERATIVAS	247.197.234
TOTAL INGRESO		247.197.234

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓN: Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$247.197.234). M/cte., distribuido de la siguiente manera:

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 012 DE 2024
(JULIO 25)**

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución mediante Resolución No. 008648 del 29 de mayo del 2024

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	247.197.234
2.1	FUNCIONAMIENTO	247.197.234
TOTAL GASTOS		247.197.234

ARTÍCULO TERCERO. CUANTIA DE PRESUPUESTO CON ADICIÓN: Con las adiciones contenidas en los artículos anteriores, el presupuesto de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional-Utedé, será de TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS. (\$13.670.817.451) M/cte.

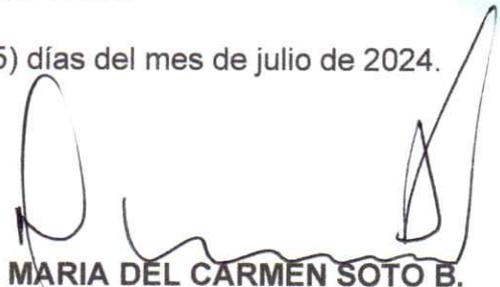
ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024.



KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Presidente del Consejo Directivo



MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo